BASES ADMINISTRATIVAS DE CONCURSO PÚBLICO CONTRATACIÓN SERVICIOS ATE: PLAN CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EQUIPO DOCENTE DEL ISM DE LIMACHE

PRESENTACIÓN.

El Instituto Santa María, ubicado en calle Caupolicán 988 Limache, llama a concurso público para contratar los servicios de ATE, para lo cual se explicitan las siguientes bases:

Art 1: BASES DE LA PROPUESTA
Las presentes bases administrativas conjuntamente con las especificaciones técnicas, formatos, anexos, consultas, aclaraciones y otros antecedentes de la adquisición, serán parte de este llamado a concurso público de asesoría técnica educativa.
La fiel ejecución de este proceso de adquisición deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria sobre la materia en el artículo 30 de la ley 20.248.

Art 2: IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
Materia solicitada: Asesoría técnica educativa para docentes en el área curricular.
Mandante: Fundación Educacional Instituto Santa María.
Mandatario: Instituto Santa María.
Cantidad de beneficiarios: 3
Cantidad de horas totales: 80 horas.

Art 3: DE LOS PROPONENTES
Los proponentes deberán solicitar documentación en formato digital a través de correo electrónico.

CORREO ELECTRÓNICO: colegio@sma.maristas.cl

Art 4: CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Adquisición de Bases

Los interesados en este concurso podrán obtener las bases solicitándolas al correo colegio @sma.maristas.cl entre los días 06 y 08 de septiembre.
b.- CONSULTAS: colegio@sma.maristas.cl hasta el día 11 de septiembre a las 12:00 hrs
c.- ACLARACIONES: colegio@sma.maristas.cl
d.- INGRESO DE LA PROPUESTA: De forma electrónica al correo colegio@sma.maristas.cl hasta el día 15 de septiembre de 2023, hasta las 18.00 horas

Art 5: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA
Identificación del oferente
Propuesta Técnica
Propuesta Económica
Declaración Jurada Parentesco

Otros Antecedentes:
Certificado Inscripción ATE en MINEDUC (Certificado de Pertenencia ATE, con al menos 8 años de experiencia)

Cualquier otro antecedente que se considere; aporte valor agregado; a la presentación de la oferta en el servicio requerido.

Art 6: CONSULTAS Y CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS PERÍODO DE CONSULTAS:

Las consultas se deberán hacer por e-mail, al correo electrónico: colegio@sma.maristas.cl hasta el día 11 de septiembre a las 18:00 horas. Consultas o correos electrónicos fuera de este horario y fecha NO serán considerados.
Las respuestas serán enviadas en un archivo consolidado el 12 de septiembre a las 12:00 hrs,

Las ofertas se recibirán hasta el día 15 de septiembre de 2023 hasta las 18 horas, vía correo electrónico colegio@sma.maristas.cl
Las ofertas presentadas fuera de plazo y horario no serán consideradas.

Apertura - Revisión

La apertura se efectuará el día lunes 24 de septiembre de manera virtual por parte de la Comisión Evaluadora establecida para estos efectos.

Art 7: DE LA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

a.- La Comisión Evaluadora estará constituida por los siguientes funcionarios: rectora y equipo técnico pedagógico de la escuela, quienes cumplirán la tarea de verificar, analizar los antecedentes presentados, otorgar puntajes a los criterios de evaluación preestablecidos.
La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de proponer el rechazo de algunas o todas las ofertas, cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Del mismo modo en caso de que sea recibida sólo una oferta; pero ésta cumpla de manera satisfactoria los requerimientos técnicos, económicos y experiencia; la Comisión Evaluadora tendrá el poder de aceptarla y adjudicar a quien corresponda.
En casos de omisión de información o falta a la verdad, la mencionada Comisión tendrá plena facultad para rechazar la oferta en cuestión.
El concurso público podrá ser declarado “Desierto” en caso de que ninguna oferta sea presentada dentro de los plazos establecidos o en el caso de que la(s) oferta(s) presentada(s) NO cumpla(n) con los requisitos mínimos solicitados, según criterio de la Comisión Evaluadora.
La nota mínima de aceptación de la oferta será de un 5.0 considerando oferta económica, calidad técnica del servicio y experiencia en este tipo de proyecto.

b.- La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la Pauta de Evaluación que a continuación se indica:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Ponderación
Oferta Económica	5 %
Propuesta técnica	60 %
Experiencia del oferente	35 %

Precio: Mejor precio de oferta, conveniente a los intereses de la escuela.
Calidad Técnica: Se entenderá como mejor oferta la que cumpla con las características requeridas de acuerdo a las especificaciones técnicas.
Experiencia del oferente: Debe acreditarse antigüedad de funcionamiento con certificación del registro ATE y experiencia en servicios similares al requerido en esta licitación.

Pauta de Evaluación:

Puntaje		Ponderación
1.- Precio	7.0	5 %
2.- Calidad Técnica (características de la oferta)	7.0	60 %
3.- Experiencia del oferente	7.0	35 %

TOTALES PONDERACIONES

7.0 - 100%

Esta ponderación se desglosa en los siguientes criterios para la asignación de puntajes:

FACTORES	VARIABLES	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PUNTAJES	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
1.- Oferta Económica Ponderación: 5%	1.- Costo total oferta (expresado en pesos)	7 pts. = Oferta más económica 6 pts. = Segunda oferta más económica 5 pts. = Tercera oferta más económica		

2.- Oferta técnica Ponderación: 60%	2.- Nivel de consistencia de las características de la asesoría y/o capacitación, según requerimientos técnicos.	7 pts. = Logrado 5 pts. = Parcialmente logrado 3 pts. = Suficientemente logrado 0 pts. = No logrado		
3.- Acreditar experiencia Ponderación: 15%	3.1.- Desarrollo en servicios similares ofrecidos en otros establecimientos educacionales, según anexo N° 3: "Declaración de experiencia"	7 pts. = 6 experiencias o más 6 pts. = 4 experiencias 5 pts. = 2 experiencias o menos		
Ponderación: 20%	3.2.- Años en el registro ATE	7 pts. = 8 años de experiencia 6 pts. = 7 años de experiencia 5 pts. = 6 años de experiencia		
TOTAL (SUMATORIA PUNTAJE PONDERADO)				

c.- Sólo se procederá a abrir las propuestas recibidas dentro del plazo y en la forma prevista en las Bases.

d.- La omisión de alguno de los documentos y antecedentes exigidos en las presentes Bases Administrativas para el acto de apertura, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.

e.- La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje será considerada como la más conveniente para el Interés de la escuela, en atención a su calidad de administrador de fondos públicos (LEY SEP)

f- Autorizada por el Mandante; la adjudicación, rechazo de las propuestas o la declaración de desierta del concurso, la persona encargada procederá el acta de resolución y a comunicar lo resuelto, por escrito, a todos los participantes, según las fechas expuestas en las bases.

Art 8: PROFESIONALES REQUERIDOS

Se debe adjuntar los currículos vitae de al menos 3 profesionales que dictarán la capacitación. Entre los requisitos irrenunciables, está que el asesor-relator tenga al menos 3 años de experiencia en el área en que capacitará y grado de maestría en su formación académica. Además, evidenciar experiencia capacitando a otros docentes.

Art 9: FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará en 3 cuotas a convenir dentro del período del servicio.

Art 10: FINANCIAMIENTO

El presente concurso público está asociado a una acción incorporada en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de la Instituto Santa María, para cuya implementación se ha convocado a organismos de asesoría técnico educativas (ATEs)

El costo del servicio licitado será financiado, en su totalidad, a través de Fondos PME-SEP (Subvención escolar preferencial) año 2023.

Art 11: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

- Capacitar y acompañar a 3 docentes en el área curricular y de evaluación pedagógica, acción que se encuentra inserta en el plan de desarrollo profesional docente. El programa formativo debe constar de al menos 80 horas de capacitación y acompañamiento directo e indirecto en modalidad online sincrónica o presencial, que permitan al equipo docente instalar herramientas metodológicas y de evaluación y de evaluación inclusiva, que favorezcan sus prácticas de aula, en pos de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

Se requiere que la entidad que adjudique, presente oportunamente lo siguiente documentos para el trabajo:

- Plan de trabajo que detalle acciones y fechas de desarrollo.
- Tabla de trabajo en cada reunión ya sea presencial o a distancia.
- Informe anual por cada uno de los servicios individualizados anteriormente.
-

El monto máximo que será Licitado es la suma de Total: $2.000.000

FIN DE LAS BASES____